



Anuario mexicano de derecho internacional  
ISSN: 2448-7872  
UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas

Portilla Gómez, Juan Manuel

Macedo Soares, Luiz Filipe de (ed.), *A World Free of Nuclear Weapons: Is it Possible? Is it Desirable? How Could it Be Achieved?*

Anuario mexicano de derecho internacional, vol. XIX, 2019, Enero-Diciembre, pp. 567-570  
UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas

DOI: <https://doi.org/10.22201/ijj.24487872e.2019.19.13339>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=402771737023>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org  
UAEM

Sistema de Información Científica Redalyc  
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

MACEDO SOARES, Luiz Filipe de (ed.), *A World Free of Nuclear Weapons: Is it Possible? Is it Desirable? How Could it Be Achieved?*, OPANAL, 2017, 229 pp.

Parecieran lejanos los devastadores ataques nucleares a Hiroshima y Nagasaki, a tan sólo un par de meses de haberse firmado la Carta de la ONU, y en cuyo preámbulo se señala que “Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la Humanidad sufrimientos indecibles”.

Sin embargo, la amenaza nuclear de infilir a la humanidad sufrimientos indecibles continúa vigente. Durante la Guerra Fría, en el curso del enfrentamiento Este-Oeste, se desencadenó una carrera armamentista, preponderantemente nuclear, entre las dos superpotencias a la cual pronto se sumaron los restantes miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Por si ello no bastara, el club atómico se amplió gradualmente con un reducido número de Estados emergentes. Tras la caída del Muro de Berlín, la amenaza trascendió a la posguerra fría, y han permanecido los activos nucleares, e incluso podrían estarse agregando nuevos actores, sin descartar los no estatales. Por otra parte, las falsas acusaciones sobre posesión de insumos e instalaciones con destino bélico nuclear han servido como coartada para emprender acciones militares y sanciones diversas. Frente a la cada vez más volátil situación geopolítica mundial, resulta imperativo reforzar los mecanismos institucionales existentes, así como aplicarse en el impulso de otros nuevos.

Dentro de este orden de ideas, el 14 de febrero de 2017 se conmemoró el 50 aniversario del Tratado de Tlatelolco, y un día antes se llevó a cabo en la Ciudad de México un seminario internacional cuya memoria fue editada, con idéntico nombre, en la publicación objeto de la presente reseña. Como tema de estudio, el Tratado de Tlatelolco ha sido abordado en innumerables ocasiones, y sus aportaciones al derecho internacional han sido ampliamente expuestas. Por ello, en esta ocasión, el contenido se enfocó a la actualidad del debate y las tendencias políticas en torno a las armas nucleares.

*Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, vol. XIX, 2019, pp. 567-570  
Ciudad de México, ISSN 1870-4654

Esta obra está bajo una *Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional*, IIJ-UNAM.

Universidad Nacional Autónoma de México, IIJ-BJV, 2019  
<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-internacional/issue/archive>

Luiz Filipe Soares, secretario general del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, dirigió el seminario, que estuvo dividido de la siguiente forma: Panel I. Contexto estratégico, moderado por el mexicano Sergio González Gálvez, embajador emérito y colaborador cercano de Alfonso García Robles. Panel II. Desarme y no proliferación, moderado por la sueca Beatrice Fihn, líder de la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares. Los paneles contaron con la participación de panelistas expertos provenientes de Alemania, Austria, Corea del Sur, Estados Unidos, India, Reino Unido, Jamaica, Tailandia y Uruguay. La audiencia estuvo conformada por miembros de la comunidades académica, diplomática y de las organizaciones no gubernamentales, quienes tuvieron oportunidad de formular preguntas a los panelistas.

El formato de los debates giró a en torno a los interrogantes planteados por el seminario: Un mundo libre de armas, ¿es deseable, es posible?, y ¿cómo puede lograrse? Las respuestas fueron en el sentido de que si bien la mayoría de los países están convencidos de la prohibición y eliminación de las armas nucleares, otros consideran que éstas son necesarias merced a la situación política y estratégica prevaleciente. Dicho de otro modo, su argumento es que, al menos por ahora, no es deseable un mundo sin armas nucleares. No obstante ello, consideran que una serie de medidas allanaría el camino hacia un eventual finiquito de las armas nucleares. Es precisamente en este aspecto que se concentraron las opiniones vertidas y las discusiones de los panelistas por cuanto a las implicaciones de poder en un mundo fragmentado alrededor de un escenario de alta inestabilidad institucional.

El primer panel se concentró en analizar las condiciones de poder y amenaza presentes en el sistema de seguridad internacional, mientras que el segundo discutió las medidas que deberían emprenderse para salir del “precipicio nuclear”. Respecto del tema de seguridad internacional, en la presentación del panel I se cuestionó la vigencia del principio de estabilidad global estratégica, y eso planteó la necesidad de reconceptualizarlo para su adecuación a las desafíos actuales. En este sentido, resulta que la disuisión nuclear no es un valor globalmente sustentado, y que solo los Estados que poseen armas nucleares y sus aliados, bajo una disuisión nuclear extendida, se apegan a dicha doctrina, entendiéndose por ésta, a la que también se denomina “sombrilla nuclear”, como un acuerdo de cooperación mi-

litar por el cual uno o más Estados nucleares se compromete a proteger nuclearmente a uno o más Estados no nucleares. Mientras que la mayoría de los Estados parte del Tratado de no Proliferación de Armas Nucleares (TNP) no le atribuyen valor a la disuasión nuclear y rechazan que las armas nucleares deban jugar algún papel en las doctrinas de seguridad y defensa. Estos Estados enfatizan la seguridad humana y han logrado direccionar el discurso hacia las catastróficas consecuencias humanitarias por cualquier uso de las armas nucleares.

En el panel II, partiendo del incuestionable hecho de que la posesión por nueve países de 15,395 ojivas nucleares, de las cuales cuatro mil se encuentran desplegadas, es una aterradora realidad; y que la explosión de sólo una —intencional o accidentalmente, o aún por actores no estatales— tendría consecuencias catastróficas de largo alcance climatológico y genético. Bajo la presión de la opinión pública mundial, los Estados han estado mayormente confinados en sus negociaciones sobre control de armamentos nucleares a recortes parciales de sus arsenales, concentrándose básicamente en topes negociados sobre despliegue de armas nucleares estratégicas.

A pesar de contar con seis zonas y cuatro territorios libres de armas nucleares, así como cinco tratados propiamente nucleares y cuatro acuerdos bilaterales entre los supremacistas nucleares; de conformidad con las discusiones de los panelistas, el futuro es incierto por cuanto a la viabilidad de dichos acuerdos. Por una parte, tenemos el Tratado sobre Prohibición de Armas Nucleares, aún no vigente, y sin la suscripción de los miembros del club nuclear, y por otra el recientemente repudiado acuerdo nuclear por parte de Estados Unidos: el Plan de Acción Conjunta (JPOA), entre Irán y los cinco miembros permanentes de Seguridad más Alemania. Como parte fundamental del acuerdo, se señaló por el panel, que una implementación exitosa del mismo ayudaría en el objetivo de lograr una zona libre de armas nucleares en Medio Oriente. De tal modo que en ese contexto particular, el papel de Irán se considera fundamental e indispensable, y de ahí la importancia de mantenerlo comprometido. Todo ello se ve ahora frustrado con la decisión de Donald Trump, de retirarse del tratado, y a pesar de que el resto de los países signatarios, incluida la propia república islámica, tratan de rescatar el acuerdo, las sanciones de Estados Unidos contra Irán se han reanudado. A este desastre de su política exterior en Medio Oriente, se suman acciones contrarias al derecho internacional, como el traslado de su embajada a Jerusalén y los ataques a Siria.

Otra inquietud planteada en el seminario constituyó la situación de Corea del Norte, Estado que abandonó el TNP en 2003, y cuya actividad nuclear constituye una amenaza no sólo regional, sino mundial. Al margen de los mecanismos multilaterales, se ha creado un clima de aparente distensión iniciado por el acercamiento entre las Coreas y por la reunión entre Trump y Kim Jong. Tras serios desencuentros y amenazas recíprocas, consiguieron reunirse en Singapur, y en un comunicado conjunto, Kim Jong en Singapur se comprometió a “trabajar por la completa desnuclearización de la península coreana”. No obstante el anuncio de la suspensión de ejercicios militares conjuntos entre Estados Unidos y Corea del Sur, estimamos que mientras no haya un marco institucional no podrá establecerse un compromiso formal y duradero sobre la desnuclearización de la península coreana. Más aún, tratándose Trump y Kim Jong, dos personajes caprichosos e irascibles.

Juan Manuel **Portilla Gómez**